

RESOLUCIÓN N° 265.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIÓN INTERNA PARA EL DOMINGO 06 DE ENERO DE 2019 A FIN DE ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTE Y MIEMBROS DE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO ADELA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN MUNICIPAL DEL DOMINGO 10 DE FEBRERO DE 2019, ESTABLECIÉNDOSE EL CRONOGRAMA ELECTORAL RESPECTIVO.

Asunción, 16 de octubre de 2018.

VISTA: La Resolución N° 121 de fecha 3 de octubre de 2018 y La Resolución N° 124 de fecha 12 de octubre de 2018, dictadas por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, y; -----

C O N S I D E R A N D O:

Que, por la citada Resolución el Tribunal Superior de Justicia Electoral *“convoca a la elección de Intendente y Miembros de Junta Municipal del Distrito de Puerto Adela, Departamento de Canindeyú, estableciéndose el cronograma electoral respectivo”*.-----

Que, en el apartado 22 del numeral 8 de la mencionada resolución se establece que las: *“Elecciones internas simultáneas de partidos, movimientos políticos y concertaciones electorales. Los partidos, movimientos políticos y concertaciones electorales elegirán a sus candidatos el día domingo 06 de enero de 2018”*.-----

Que, la misma resolución, en el numeral 2 establece, cuanto sigue: *“Corte Técnico Administrativo de las inscripciones en el Registro Cívico de Electores Nacionales y Extranjeros correspondiente al distrito de Puerto Adela, departamento de Canindeyú, el día sábado 20 de octubre de 2018 a las 17:00 horas”*.-----

Que, asimismo, la mencionada resolución, en su numeral 8 establece: *“Remisión del Registro Cívico Permanente de Electores Nacionales y Extranjeros del distrito de Puerto Adela, Departamento de Canindeyú, a las organizaciones políticas, a cargo de la Dirección del Registro Electoral. Se realizará en el día martes 13 de noviembre de 2018”*.-----

Que, en el considerando de la mencionada resolución informa que la Justicia Electoral, hasta la fecha, no cuenta con el decreto de clasificación del municipio de Puerto Adela, departamento de Canindeyú, a los efectos de establecer el número de bancas que corresponderá a la Junta Municipal. Este Tribunal comunicará el número de bancas que estará en pugna, una vez que el Tribunal Superior de Justicia Electoral lo determine.-----

Que, la Resolución N° 124 de fecha 12 de octubre de 2018 dictada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, resuelve en su numeral 1), cuanto sigue: *“DEJAR SIN EFECTO el numeral 13 (trece) de la Resolución TSJE N° 121/2018, de fecha 03 de octubre de 2018; por el cual se convocó a elección de Intendente Municipal y miembros*

Sebastián González Instrán
Presidente

Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Econ. Félix Ortellado
Miembro - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Sara Samudio de Acosta
Miembro Suplente - TEP



Vicente Rubén Ramírez
Secretario Ejecutivo TEP

RESOLUCIÓN N° 265.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIÓN INTERNA PARA EL DOMINGO 06 DE ENERO DE 2019 A FIN DE ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTE Y MIEMBROS DE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO ADELA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN MUNICIPAL DEL DOMINGO 10 DE FEBRERO DE 2019, ESTABLECIÉNDOSE EL CRONOGRAMA ELECTORAL RESPECTIVO.

Asunción, 16 de octubre de 2018.

de Junta Municipal del distrito de Puerto Adela, departamento de Canindeyú y se estableció el cronograma electoral; aclarando que las demás disposiciones de la Resolución TSJE N° 121/2018 no sufren modificaciones alguna-----

Que, corresponde al Tribunal Electoral Partidario la organización de los procesos electorales conforme a las disposiciones previstas en el Estatuto Partidario y el Reglamento Electoral pertinente.-----

Que, con referencia a las notificaciones de las resoluciones dictadas por este Tribunal, se dispone, que las mismas sean cumplidas de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas en la Secretaria del TEP (sito en la oficina ubicada en el 2do. Piso del Edificio de la A.N.R. sito en la calle 25 de Mayo Nro. 842 casi Tacuary de esta Capital), a los efectos de facilitar el presente proceso electoral a los Apoderados de los Movimientos inscriptos y reconocidos para la elección del Domingo 06 de enero de 2019; de conformidad al Artículo 52 de la Ley N° 635/95, "Que reglamenta la Justicia Electoral".-----

Que Ley N° 635/95, que reglamenta la Justicia Electoral, establece que "los plazos procesales de esta ley son perentorias e improrrogables. No habrá ampliación en razón de la distancia" que en tales condiciones al ser los plazos perentorios e improrrogables los movimientos y correligionarios deberán ajustar su actuar al presente cronograma con la expresa aclaración que legalmente no existe posibilidad alguna de excepción o prórroga, so pretexto de invocar el principio electoral de que debe estarse por la participación o fundamentando de que el TEP es un Tribunal Político. Es decir el Tribunal se encuentra compelido a ajustarse al principio de legalidad debido a la naturaleza jurídica de los Partidos Políticos y Movimientos Políticos son personas jurídicas de derecho público interno.-----

Por tanto, a mérito de las consideraciones que anteceden, y las prescripciones contenidas en la legislación vigente, en uso de sus atribuciones; -----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO:

R E S U E L V E:

Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Insfrán
Presidente

José Emillo Argaña
Miembro Suplente - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Sara Samudio de Argaña
Miembro Suplente - TEP



RESOLUCIÓN N° 265.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIÓN INTERNA PARA EL DOMINGO 06 DE ENERO DE 2019 A FIN DE ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTE Y MIEMBROS DE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO ADELA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN MUNICIPAL DEL DOMINGO 10 DE FEBRERO DE 2019, ESTABLECIENDOSE EL CRONOGRAMA ELECTORAL RESPECTIVO.

Asunción, 16 de octubre de 2018.

1°.- CONVOCAR A ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA PARA EL DÍA DOMINGO 06 de enero de 2019, en el Distrito de Puerto Adela, Departamento de Canindeyú, a fin de elegir candidatos a Intendente; Miembros Titulares y Miembros Suplentes de la Junta Municipal que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado, en la elección Municipal a llevarse a cabo el 10 de febrero de 2019, convocada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.

2°.- ESTABLECER el siguiente calendario electoral;

- 2.1 Publicación de la Convocatoria en dos (2) diarios de la Capital: los días Viernes 19, Sábado 20 y Domingo 21 de octubre de 2018.**
- 2.2 Inscripción de los Movimientos interesados en participar en el control del proceso electoral: A tal efecto, Disponer la obligatoriedad de fijar domicilio a los Movimientos Internos Partidarios, dentro de los límites de la Ciudad de Asunción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la Secretaria del Tribunal, Designar hasta tres apoderados a nivel Distrital y Proponer un representante técnico: Desde 22 de octubre de 2018 hasta las 13:00 horas del 29 de octubre de 2018.**
- 2.3 Fecha límite de presentación al Tribunal Electoral Partidario de nuevas afiliaciones aprobadas por las Comisiones Seccionales o por la Junta de Gobierno, a ser incorporadas al pre - padrón en el Distrito de Puerto Adela, Departamento de Canindeyú: Hasta las 13:00 horas del 5 de noviembre de 2018.**
- 2.4 Fecha límite para entregar en trámite personal, las solicitudes de actualización de domicilio al Tribunal Electoral Partidario: Hasta las 13:00 horas del 5 de noviembre de 2018.**
- 2.5 Puesta de manifiesto del prepadrón en la Secretaría Ejecutiva del Tribunal Electoral Partidario y entrega del mismo en soporte magnético, a cualquier afiliado de la jurisdicción, a costa de los mismos: Desde el 9 de noviembre de 2018 hasta las 13:00 horas del 16 de noviembre de 2018.**
- 2.6 Tachas y reclamos sobre el prepadrón: Hasta las 13:00 horas del 16 de noviembre de 2018.**



Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Sebastián González Insfrán
Presidente

José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Econ. Félix Ortellado
Miembro - TEP

Dr. Armando
Miembro Titular - TEP

Sara Samudio de Acosta
Miembro Suplente - TEP

Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 265.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIÓN INTERNA PARA EL DOMINGO 06 DE ENERO DE 2019 A FIN DE ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTE Y MIEMBROS DE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO ADELA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN MUNICIPAL DEL DOMINGO 10 DE FEBRERO DE 2019, ESTABLECIENDOSE EL CRONOGRAMA ELECTORAL RESPECTIVO.

Asunción, 16 de octubre de 2018.

- 2.7 Resolución de tachas y reclamos sobre el pre - padrón: 21 de noviembre de 2018.
- 2.8 Terminación del pre - padrón electoral: 26 de noviembre de 2018.
- 2.9 Remisión del pre - padrón al Tribunal Superior de Justicia Electoral para su consideración y certificación: 28 de noviembre de 2018 (*Apartado 14 del numeral 8 del cronograma electoral determinado en la Resolución T.S.J.E. N° 121/2018*).
- 2.10 Padrón certificado por el Tribunal Superior Justicia Electoral a ser remitida al Tribunal Electoral Partidario: 03 de diciembre de 2018 (*Apartado 16 del numeral 8 del cronograma electoral determinado en la Resolución T.S.J.E. N° 121/2018*).
- 2.11 Entrega del padrón certificado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral a cualquier afiliado de la jurisdicción, a costa de los mismos, en soporte magnético: En la Secretaría Ejecutiva del Tribunal Electoral Partidario desde las 08:00 horas del 06 de diciembre de 2018.
- 2.12 Inscripción de Pre - Candidaturas: Del 10 de diciembre de 2018 hasta las 13:00 horas del 14 de diciembre de 2018.
- 2.13 Carga en el sistema de las Pre - Candidaturas: 15 de diciembre de 2018.
- 2.14 Puesta de manifiesto de las Pre - Candidaturas en la Secretaría del Tribunal Electoral Partidario: Del 17 de diciembre de 2018 hasta las 13:00 horas del 21 de diciembre de 2018. Debiendo plantearse las impugnaciones dentro de dicho plazo.
- 2.15 Notificación de las impugnaciones en la Secretaría Judicial del Tribunal Electoral Partidario: 22 de diciembre de 2018.
- 2.16 Sustanciación de impugnaciones de las Pre - Candidaturas: dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de su notificación.
- 2.17 Fecha Límite de resolución sobre impugnación de las Pre - Candidaturas: 26 de diciembre de 2018.
- 2.18 Oficialización de las Pre - Candidaturas: 26 de diciembre de 2018.
- 2.19 Fecha límite de presentación de seudónimos, renuncia de Pre - candidatura o la exclusión de la impresión de los boletines de votos: Hasta las 13:00 horas del 26 de diciembre de 2018.
- 2.20 Fecha límite de presentación o cambio de fotografía de las Pre - Candidaturas a los efectos de la impresión de los boletines de votos: Hasta las 13:00 horas del 26 de diciembre de 2018.



Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Vicente Rubén Aguirre
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Insrán
Presidente

Jose Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Econ. Félix Ortellado
Miembro - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Sara Samudio de Acosta
Miembro Suplente - TEP

RESOLUCIÓN N° 265.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIÓN INTERNA PARA EL DOMINGO 06 DE ENERO DE 2019 A FIN DE ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTE Y MIEMBROS DE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO ADELA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN MUNICIPAL DEL DOMINGO 10 DE FEBRERO DE 2019, ESTABLECIÉNDOSE EL CRONOGRAMA ELECTORAL RESPECTIVO.

Asunción, 16 de octubre de 2018.

- 2.21 Resolución por la que se deja sin efecto la Inscripción de Movimientos y reconocimiento de personería de los Apoderados por no presentar Pre - Candidaturas para participar en la presente elección: 26 de diciembre de 2018.-----
- 2.22 Asignación de números para boletines de voto: a las 09:00 horas del 26 de diciembre de 2018, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral Partidario.--
- 2.23 Publicación de asignación de números para boletines de voto en la Secretaría del Tribunal Electoral Partidario: Desde el 26 de diciembre de 2018 hasta las 13:00 del 27 de diciembre de 2018.-----
- 2.24 Publicación y verificación de facsímil de boletines de votos en la Secretaría Ejecutiva del Tribunal para las correcciones observadas, si la hubiere, por los Apoderados: Del 27 de diciembre de 2018 hasta las 13:00 horas del 28 de diciembre de 2018.-----
- 2.25 Remisión a la imprenta de los modelos de boletines de votos: 14:00 horas del 28 de diciembre de 2018.-----
- 2.26 Presentación de nómina de Apoderados Locales en Secretaria Administrativa del Tribunal Electoral Partidario para su debida habilitación: Hasta las 13:00 horas del 28 de diciembre de 2018.-----
- 2.27 Periodo para propaganda electoral (pasacalles, pintatas, afiches, calcomanías, distintivos, etc.): Desde el 05 de diciembre de 2018 hasta el 03 de enero de 2019.-----
- 2.28 Fecha límite para encuesta de opinión: 21 de diciembre de 2018.-----
- 2.29 Difusión de propaganda electoral a través de medios masivos (radios, diarios, televisión): Del 25 de diciembre de 2018 al 03 de enero de 2019.----
- 2.30 Presentación de nómina de Miembros de Mesas receptoras de votos y Veedores por parte de los Apoderados debidamente habilitados por el Tribunal Electoral Partidario al Delegado Electoral designado por el Tribunal Electoral Partidario: hasta las 19:00 horas del 05 de enero de 2019.-----
- 2.31 **DÍA DE LA ELECCIÓN:** Domingo 06 de enero de 2019 de 07:00 a 17:00 horas. (Apartado 22 del numeral 8 del cronograma electoral determinado en la Resolución T.S.J.E. N° 121/2018).-----
- 2.32 Recepción de sobres con expedientes electorales: 07 u 08 de enero de 2019 en el horario de 07:00 a 13:00 horas.-----



Rubén Balón
Secretario Ejecutivo - TEP

J. Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Insfrán
Presidente

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP

Econ. Félix Ortellado
Miembro - TEP

Sara Samudio de Acosta
Miembro Suplente - TEP

RESOLUCIÓN N° 265.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIÓN INTERNA PARA EL DOMINGO 06 DE ENERO DE 2019 A FIN DE ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTE Y MIEMBROS DE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO ADELA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN MUNICIPAL DEL DOMINGO 10 DE FEBRERO DE 2019, ESTABLECIENDOSE EL CRONOGRAMA ELECTORAL RESPECTIVO.

Asunción, 16 de octubre de 2018.

- 2.33 Verificación de Actas Electorales, Cómputos, juzgamiento si la hubiere y escrutinios definitivos: 09 de enero de 2019 en el horario de inicio de 08:00 horas hasta su culminación.
- 2.34 Proclamación de los candidatos electos y entrega de certificados: 10 de enero de 2019.
- 2.35 Fecha límite de presentación de los gastos en que incurrieren los Pre - Candidatos y Movimientos en la campaña electoral de la presente elección: 13:00 horas del 06 de febrero de 2019.

3°.- **ACLARAR** que el mandato de las autoridades municipales que serán electas en el Distrito de Puerto Adela, Departamento de Canindeyú, corresponde al periodo de mandato Municipal 2015 - 2020. (Numeral 3 del cronograma electoral determinado en la Resolución T.S.J.E. N° 121/2018).

4°.- **PUBLICAR**, comunicar a quien corresponda y cumplida archivar.

Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Insrán
Presidente

José Emilio Argana
Miembro Suplente - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Econ. Félix Ortellado
Miembro - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Sara Samudio de Acosta
Miembro Suplente - TEP

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

